

GAZETA DE BUENOS-AIRES.

VIERNES 13 DE MARZO DE 1812.

*Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis,
et quæ sentias, dicere licet.*

Tacito lib. I. Hist.

PARENTESIS Á LAS OBSERVACIONES DIDÁCTICAS.

El estado actual de los acontecimientos, y acaso mi propia complexión dispuesta mas bien á meditaciones sombrías que á discursos energicos, me ha estimulado en estas ultimas noches á sepultarme en el silencio de mi alma, variar el plan de mis ideas, concebir nuevos proyectos, poner un parentesis á mis observaciones, y buscar en la historia de lo pasado las reglas menos equivoacas, los principios mas seguros, y las máximas eternas que fixan la suerte de los imperios, y descubren en la ruina de los que preceden las causas del esplendor ó desolacion de los venideros. Me he preguntado muchas veces poseido de diferentes afectos, ¿qual sera la suerte de mi patria? ¿Quien sera el que enarbole el pabellon de su LIBERTAD? ¿O si habrá nacido ya quizá el tirano que ha de volver á oprimirla? ¿Oxalá pudiera sofocarle en su propia cuna, si aun no existe, ó sorprenderle en su lecho, y presentar al pueblo en trofeo mis manos ensangrentadas, para encender mas el furor santo de los que suspiran por ser libres! Pero todo desengañoramente quando es quimérico, y no es este el objeto que me he propuesto: recordar las principales épocas de nuestra revolucion, analizar la verdadera tendencia de nuestros gobiernos anteriores, dar una idea osada de lo que actualmente somos, y de lo que seremos en breve baxo el mismo sistema, rasgar el velo que oculta al pueblo sus enfermedades, y quando no pueda persuadirle mis ideas, hacerle temer al menos el progreso de sus errores, estos son los motivos que me determinan á suspender el curso de mis principales reflexiones.

¿Pero que método seguiré, y en qué lenguaje hablaré para obrar con mas acierto? Jamas he creído agradaer á todos, seria esto una locura: tampoco he dudado que agradaeré á algunos, y no es extraño. Escriba con belleza, ó con desaire, pronuncie errores ó sentencias, declame con zelo ó con furor, hable con franqueza ó con parcialidad, sé que mi intencion sera siempre un problema para unos, mi conducta un escandalo para otros, y mis esfuerzos una prueba de heroismo en el concepto de algunos: me importa todo muy poco, y no me olvidaré lo que decia Sócrates

“los que sirven á la patria, deben creerse felices, si antes de elevarles estatuas, no les levantan cadalsos” tambien sé que es imposible hablar de un modo análogo al carácter de todos: el vulgo muchas veces entiende lo que el filosofo no alcanza, otras solo comprende el sabio lo que es un misterio para el ignorante, y el concepto sencillo de un escritor suele ser la materia de eternas disputas entre los comentadores: no hay remedio: esta sera siempre la suerte del espíritu humano, y quizá resulta de este principio el equilibrio de la fuerzas morales. Sea de esto lo que fuere, yo me determino á entrar en materia.

Siglos ha que calculaban los mejores políticos la revolucion general de las colonias españolas, y el trastorno de su metropoli: los acontecimientos del mundo conocido especialmente desde la mitad del siglo XVIII. eran un presagio cierto de esa época suspirada por todas las almas sensibles. Debíó llegar, y llegó luego que Fernando VII fue proclamado último rey en la dinastía de los borbones. Desgraciado príncipe! El vino á pagar los crímenes de sus ascendientes, y sus contrastes pusieron en nuestra mano la llave del destino á que éramos llamados: como á hombre yo le compadesco, y sin inocencia me entenece: pero como á rey: Oxalá no quedara uno sobre la tierra, y se borrara aun la memoria de lo que significa esta voz. En fin la revolucion empezó en varios puntos de nuestro continente, y si esta capital hubiera anticipado sus movimientos para auxiliar los del interior, los obstáculos hubiesen sido menos tenaces. Se instaló el 25 de mayo de 809 la primera junta de gobierno: ella pudo haber sido mas feliz en sus designios, si la madurez hubiese equilibrado el ardor de uno de sus principales corifeos, y si en vez de un plan de conquista se hubiese adoptado un sistema político de conciliacion con las provincias: en mi concepto solo la expedicion del Perú pudo graduarse como justa, porque al fin aquellos pueblos habian manifestado ya su voluntad, se sabia que estaban oprimidos por las armas de dos tiranos, y que deseaban ser independientes: era justo, era necesa-

rio el auxiliarnos. Pero el Paraguay hizo en mi opinion la resistencia que debió, y ha acreditado hasta el fin que conoce su dignidad: él quiere vivir confederado, y no sujeto á un pueblo cuyos derechos son iguales. Montevideo pudo haberse ganado al principio sin violencia, se creyó que no era lo mas interesante, y perdida la primera oportunidad, despues ha sido, y es un deber por nuestra propia conservacion no el subyugarle, sino el libertarle á sangre y fuego de sus opresores. Por otra parte se cometió tambien un error el mas perjudicial, fomentando la opinion absurda, de que el derecho á la LIBERTAD lo dá el suelo y no la naturaleza; porque qué otra cosa ha resultado de esa funesta rivalidad radicada entre españoles y americanos, sino el que crean estos que aquellos no son dignos de ser libres, y que solo tienen este derecho los que han nacido en América? ¿Quánto mejor hubiera sido persuadir á los españoles que su interés es igual al nuestro, y que quando se trata de restituir al hombre sus derechos, no debe excluirse á ninguno sea qual fuere su procedencia y origen? ¿Han sido ellos acaso menos esclavos que nosotros? Se me dirá que obtenian los empleos. ¿Pero el que es ministro de la voluntad de un tirano dexa por ventura de ser esclavo? Españoles no lo dudéis: vosotros habeis tenido parte en la esclavitud, y debeis tenerla en el destino á que somos llamados, vosotros: pero ya es inutil toda reflexion: solo por un gran suceso de nuestras armas ú otro extraordinario acaecimiento se reconciliarán con nosotros los que al fin, al fin serán lo que seamos, ó dexarán de ser: el tiempo lo dirá, y el estado de la Europa lo anuncia.

Tampoco es dudable volviendo á mi proposito que la tendencia del primer gobierno provisional era al despotismo: si su objeto fue libertar á los pueblos y restituirles la posesion íntegra de sus derechos, ¿porque se les obligó precisamente á reconocer la Junta, reconocimiento que habian de practicar mal de su grado, pues veian encima las bayonetas? Sé que lo sumo que se permitia por un capitulo de las instrucciones reservadas, era dexar que se instalasen juntas provinciales en los pueblos que las pidiesen; pero como esta no era sino una gracia reservada, ninguno pudo usar de ella. Nadie me responda, las circunstancias no permitian otra cosa, los pueblos son ignorantes, respuesta favorita de los tiranos: este mismo language usaba Goyeneche en sus primeras contestaciones con el xefe de la expedicion auxiliadora, "los pueblos son ignorantes, unamos nuestras fuerzas, y haremos de ellos lo que nos parezca." (a) Contentaos con tener pan y circenses, decia un dictador á los romanos, las circunstancias no permiten otro cosa: tratemos á los americanos como á bestias de albarda, gritaba la corte.

(a) Carta de 1.º de mayo escrita en el Desaguadero, que aun puede verse original.

te de España, ellos son bastante estúpidos para sufrirlo todo por amor de Dios: proscribamos y arruinemos á los buenos ciudadanos, han dicho algunos de nuestros gobernantes pasados: las circunstancias no permiten otra cosa: nombren los pueblos un apoderado para la asamblea general, y tenga esta capital 100 y mas diputados dice el actual gobierno en su reglamento: las circunstancias no permiten otra cosa: sigamos con la mascara de Fernando VII., dicen algunos: las circunstancias no permiten otra cosa; oh circunstancias, quando dexaréis de ser el pretexto de tantos males! Pero yo me hé desviado del orden que debo seguir.

Casi es inutil examinar si mejoró la constitucion de los pueblos el gobierno de los diputados incorporados á la primera junta provisional: el siguió el mismo plan que ésta, y aun lo empeoró notablemente: asi es que no se vé un solo decreto liberal ó una providencia capaz de dar cuerpo á esa LIBERTAD proclamada desde el principio. De aqui resultaba que los pueblos no veian salir jamas su felicidad de meras esperanzas, mucho mas quando comparaban su suerte con las promesas de los papeles públicos: en una palabra toda su LIBERTAD estaba reducida á desear y esperar quanto quisiesen mas no á obtener lo que deseaban. La justicia exige confesar que el gobierno actual ha dado algunos pasos mas ventajosos que los anteriores: la libertad de Imprenta, el decreto de seguridad individual, la supresion de la audiencia, la convocacion de una asamblea, todas estas son medidas que preparan los pueblos á la LIBERTAD. Sin embargo él ha dictado, y dicta reglamentos como si fuera un soberano, usa del poder legislativo en toda su extension, al mismo tiempo que ejerce el ejecutivo, circunstancia que basta para graduarle tiránico. Á mas de esto él sujeta en cierto modo á sus juicios la asamblea general, circunscribe sus decisiones á los terminos de su voluntad, y forma un cuerpo en la apatencia superior al gobierno, y en la realidad inferior á él. (a) ¿Qual es el origen de todo esto? El objeto del gobierno es justo, y su intencion no dista de los votos del pueblo: la causa del mal debe ser anterior á estos efectos: yo creo que la descubrí, quando afirmo que la revolucion se empezó sin plan, y se ha continuado sin sistema: la conducta lenta y tímida del gobierno, y la indiferencia de los pueblos han sido el resultado de aquel error: el gobierno unas veces ha obrado como soberano, otras como esclavo: los pueblos unas veces se han mostrado como héroes, otras como unos imbéciles: nuestra conducta tan presto excitaba la admiracion como el desprecio: ya parecia que llegabamos al término de nuestros deseos, y por el menor revez volviamos á la indolencia y al abatimiento: la inconstancia de la fortuna parece que era el plan de nuestras operaciones, y la norma de nuestros sentimientos. Intrepidos al principio por un espíritu de novedad, energicos mientras duraba la

(a) Algunos errores han reparado en las adiciones.

impresion de un suceso feliz, entusiastas quando esperabamos proclamar la LIBERTAD; pero tímidos en la desgracia, pusilánimes en los peligros, y justamente desconfiados al ver la tardanza de nuestros deseos, hemos llegado por grados á un estado que no nos conocemos, á un estado que dificulta nuestros recursos, á un estado en que la languidez parece una enfermedad epidémica, á un estado en que ya no sentimos el peso de nuestros males, á un estado por último en que miramos la indolencia como un asilo. Pueblos, despreciad: ciudadanos sacudid el sopor que os entorpece: y vosotros enemigos de la patria, temblad, porque quando un pueblo en medio de sus desgracias se inuestra insensible, al paso que en su corazon se devora, es como un volcan ardiente que está muy próximo á reventar: llegará un momento en que los peligros le enfurezcan, y la experiencia de sus males le haga obrar con una rápida energia. Todas las pasiones tienen termino, y en su mayor actividad dan tregua al corazon que las sienta: tambien duérme el leon algunas veces, pero su sueño no es sino el alimento de la ferocidad que desplaga quando despierta. Yo creo que el destino nos llama, y que ha de volver en breve el turno de nuestra energia: por si acaso sucede lo que deseo, continuaré en el número siguiente mis observaciones, aplicandolas á las circunstancias, y anunciaré mi opinion acerca de los medios, que me ocurren para salvar la patria: estoy obligado á decir lo que siento, pero nadie puede obligarme á acertar en lo que digo.

EL GOBIERNO SUPERIOR PROVISIONAL de las provincias unidas del Rio de la Plata á nombre del S. D. Fernando VII.

Por quanto sin embargo de los repetidos bandos que se han publicado, prohibiendo los juegos en pulperías y qualesquiera otros parages, y el uso de las armas prohibidas, se ha notado en estos últimos tiempos haberse generalizado la inobservancia de estas disposiciones tan razonables, como conducentes á la seguridad, buen orden, y felicidad pública: por tanto, y para que no se entienda, que el trascurso del tiempo ha podido hacer insubsistente quanto en orden á los referidos particulares se prescribió en los indicados bandos; ordena y manda este superior gobierno, que los dueños de las casas de café, villar, bolos y bochas, no consientan en ellas, otros juegos, que los que les están permitidos, y que los pulperos, fonderos, ó posaderos no permitan en las suyas juego alguno de ninguna clase, pena de veinte y cinco pesos de multa por la primera vez, doble por la segunda, y reagradada en la reincidencia, hasta el caso de hacerseles cerrar sus dichas casas, cuyas multas que irremisiblemente se les exijan, se aplican á los gastos de la policia de esta ciudad.

Que todos los que se hallaren en corrillos jugando en las calles, ó en qualesquiera otros pa-

STU
rages sea qual fuere el juego serán presos y conducidos á la carcel pública para aplicarseles el castigo correspondiente á su calidad.

Que ninguna persona use de dia ni de noche, de armas cortas de fuego, ó blancas, como son pistolas, trabucos, y carabinas que no lleguen á la marca de quatro palmos de cañon, puñales, xiferos, armaradas, cavañas de muelle con golpe ó virola, daga sola, cuchillo de punta chico ó grande, aun que sea de moda de faltriquera, bastones ó caña con estoque y toda arma que se comprende en denominacion de prohibida, baxo la pena de seis años de presidio con aplicacion á las obras públicas, al que las sacare ó haga conato de sacarlas para ofender; y á los que las lleven, y se les aprendan con ellas, se les castigará con pena arbitraria segun la naturaleza, del arma, lugar, hora, calidad, y circunstancias del aprendido.

Y á fin de que lo prevenido en los antecedentes artículos (para cuyo zelo y cumplimiento, como tambien para la persecucion y aprehension de los contraventores, son autorizadas todas las Justicias, los Alcaldes de barrio y sustentantes, sea qual fuere el contraventor, aunque sea del fuero militar el qual se deroga en estas causas, para la aprehension con calidad de entregarlos á sus xefes con los parte ó sumario) llegue á noticia de todos, y no pueda alegarse ignorancia, se hará saber al público por bando, que se fixará en los lugares acostumbrados, y se leerá por el respectivo alcalde de barrio el primer dia festivo despues de la misa mayor, en el atrio de las parroquias y capillas de arrabales de esta ciudad, publicandose en gazeta, e imprimiendo por separado para que se facilite su expendio.

Buenos Ayres 11 de marzo de 1812. = *Feliciano Antonio Chiclana*. = *Manuel de Saratúa*. = *Juan José Passo*. = Por mandado de S. E. = *D. José Ramon de Basarribaso*.

EXCMO. SEÑOR.

La muy ligera nota con que se explica en el suplemento al Censor del martes 10 de marzo el redactor de este periódico, sobre los defectos que supone en la artilleria en la accion del dia 4, exige de justicia se instruya al público en este hecho, que puede tener infinita trascendencia, si lo confirmamos con el silencio. No es la libertad de la Imprenta para atacar sin examen los derechos de la comunidad, ni rebaxar de la opinion que se merecen los xefes de una guarnicion, que se hace un deber sacrificarse por su patria. ¿De qué servirian nuestros esfuerzos, si qualquiera es osado á criticar la mejor de las operaciones, y pintarlas como le acomodare? En la distancia, se desacreditaria nuestro sistema militar, y no contando en nada los pueblos con el apoyo de una fuerza bien dirigida, se resfriaria el entusiasmo, y sucederia la apatia, é indolencia precursora de nuestra ruina.

En la revista general que pasó este Estado

mayor de las baterías de esta capital, para cubrir los puntos artillados de la provincia, encontró algunos defectos, que procuró remediar sin pérdida de instantes. Entre otros halló rendidos los exes de las cureñas, donde estaban colocados los dos cañones de á 24 en cuestión (no de á 18 como habla el editor sin entenderlo) y se procedió á su composicion. Se instó infinito por ellas conduciendose á la fortaleza á las 9 del 4, donde se hallaban sobre polines los expresados cañones; inmediatamente se montaron, como lo notó V.E. arrastrandolos entre los vivas, y aclamaciones de un pueblo inmenso que los llevaba hasta la misma barranca. Ha podido creer el editor que tenia esto mas objeto que hacer uno, ó dos tiros, colocados como estaban sobre la arena? ¿De donde le ha ocurrido que el solo, que se disparó con uno de ellos tenia menos, que las 3 libras de pólvora que le corresponden? Pero este señor oia que no llegó la carga á la boca, encontró precisamente sus defectos, habló de su calibre, y milagro no nos salió que el muelle hizo fuego con cañones de á 12, la fortaleza con los de á 8, la cañonera con los de á 4, y que su dotacion debia ser de 6 libras de 4, y de á 2, para que tubiese sin duda bastante alcance arreglandolo por la cantidad. Cada uno debe tratar Sr. Excmo. de lo que entiende, y no excitar la risa, y el desprecio de los inteligentes de una facultad, con mordaces declamaciones. La actividad y el buen orden con que ya se han surtido de cañones, municiones, y demas pertrechos todos los puntos que lo exigieron constan á V. E., y el inmortal Buenos Ayres está satisfecho de nuestro zelo; pero el honor del cuerpo, y de los jefes reclama esta apologia, que en otras circunstancias pareceria intempestiva, mucho mas quando la artilleria fue la sola, que trabajó activamente en aquel dia, porque los demas cuerpos, no lo pudieron realizar, á pesar que lo deseaban.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Ayres marzo 12 de 1812. = Excmo. Sr. = Francisco Xavier Viana. = Juan Ramon Roxas, segundo ayudante secretario = Excmo. Gobierno Superior de estas provincias.

Buenos Ayres 12 de marzo de 1812.
Para inteligencia del publico, y descargo de los jefes militares, imprimase en la gazeta inmediatamente con toda preferencia. = Aquí las firmas de los señores del gobierno.

DECRETO.

Asaltado el general del exercito del Perú D. Juan Martin de Pueyrredon de una grave dolencia que le ha puesto en riesgo de perder subitamente la vida, solicite del gobierno con el mayor empeño le nombrase un substituto, que acele-

rando sus marchas con rapidez se entregase demandando en jefe de aquella division. El gobierno en medio de la amargura con que ve el peligro que amenaza á la vida de uno de sus mejores generales, y de uno de los hijos mas benemeritos á la patria, por sus servicios distinguidos, talentos patriotismo, subordinacion, y virtudes sociales, se ha visto en la dura necesidad de acceder á sus repetidas instancias, por acuerdo de esta fecha, enviando al coronel D. Manuel Belgrano, para que se reciba del mando del exercito del Perú, y oyendo las instrucciones de su digno antecesor, desempeñe tan delicado encargo con el acierto que se promete el gobierno de sus estimables qualidades.

Buenos Ayres 27 de febrero de 1812. = Feliciano Antonio Chiclana. = Manuel de Sarrautea. = Juan José Passo. = Bernardino Ribadavia, secretario.

NOTICIAS PÚBLICAS.

El 9 del corriente ha llegado á este puerto la fragata inglesa Jorge Caning procedente de Londres en 50 dias de navegacion: comunica la disolucion del exercito de Galicia, y el estado terrible de anarquia en que se halla Cadiz dividido en mil partidos, y en la imposibilidad de conservarse por su misma situacion politica. La última prueba de su triste estado son las emigraciones frecuentes á Inglaterra, y aun mas á la America Septentrional. A este puerto han llegado entre otros particulares que conducia la fragata inglesa, el teniente coronel de caballeria D. José San Martin primer ayudante de campo del general en jefe del exercito de la Isla Marques de Compigny: el capitán de infanteria D. Francisco Vera: el Alferez de navio D. José Zapata: el capitán de milicias D. Francisco Chillaver: el alferez de carabineros reales D. Carlos Alvear y Balbastro: el subteniente de infanteria D. Antonio Arellano y el primer teniente de guardias valonas Baron de Osmbert. Estos individuos han venido á ofrecer sus servicios al gobierno, y han sido recibidos con la consideracion que merecen por los sentimientos que protestan en obsequio de los intereses de la patria.

NOTA

El gobierno superior ha librado á nombre de la patria titulo de ciudadano de estos paises á M. Juan Miller natural del reino de Escocia, considerando su adhesion al sistema general y el enlace que ha contraido en el pais por el vinculo del matrimonio.

OTRA La apertura de la Biblioteca pública de esta capital se celebrará el lunes proximo de la semana entrante, y de orden del gobierno se comunica al publico para su inteligencia.

